

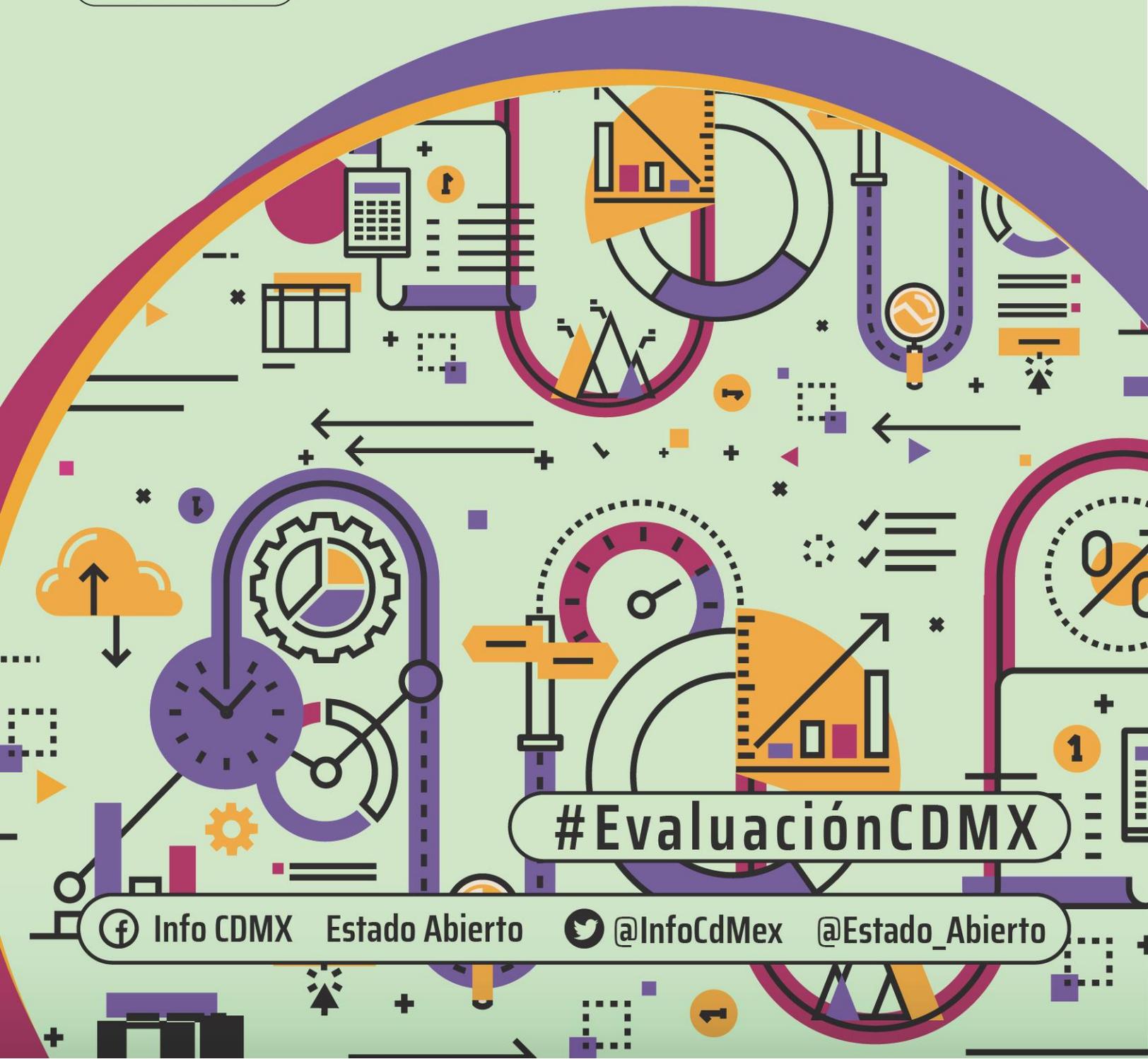


# VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE 2022



INFORMACIÓN ANUAL 2021 Y  
PRIMER TRIMESTRE DE 2022

JUNIO 2023



#EvaluaciónCDMX



Info CDMX

Estado Abierto



@InfoCdMex

@Estado\_Abierto



# Contenido

<b>Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>3</b>
<b>Aspectos metodológicos .....</b>	<b>6</b>
<b>Resultados globales de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2022 .....</b>	<b>12</b>
Por nivel de cumplimiento.....	12
<b>Estudio focalizado a obligaciones de transparencia de interés público.....</b>	<b>16</b>
Información sobre las contrataciones con recursos públicos .....	16
Información sobre las declaraciones: patrimonial, de interés y fiscal .....	17
Sobre Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.....	18
<b>Resultados por ámbito .....</b>	<b>20</b>
Poder ejecutivo – Administración central .....	20
Resultados por índice de cumplimiento .....	20
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	21
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares .....	22
Resultados por índice de cumplimiento .....	22
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	24
Fondos y fideicomisos públicos .....	25
Resultados por índice de cumplimiento .....	25
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	26
Poder ejecutivo – Alcaldías .....	28
Resultados por índice de cumplimiento .....	28
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	29
Poder judicial.....	30
Resultados por índice de cumplimiento .....	30
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	30
Poder legislativo .....	32
Resultados por índice de cumplimiento .....	32
Resultados por tipo de obligación de transparencia.....	32
Órganos autónomos.....	33
Resultados por índice de cumplimiento .....	33



Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	34
Partidos políticos .....	35
Resultados por índice de cumplimiento .....	35
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	36
Sindicatos.....	37
Resultados por índice de cumplimiento .....	37
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	39
Personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad .....	40
Resultados por índice de cumplimiento .....	40
Resultados por tipo de obligación de transparencia .....	41
<b>Conclusiones, recomendaciones y siguientes pasos.....</b>	<b>42</b>
Conclusiones.....	42
Recomendaciones.....	44
Sigüientes pasos .....	45



## Resumen Ejecutivo

El Equipo de Estado Abierto<sup>1</sup>, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las **recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal de 2022** en la que **se revisó la publicación de la información** de conformidad con los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **del año 2021 y primer trimestre de 2022**, en **los 94 sujetos obligados** que obtuvieron menos de 100 puntos en la Evaluación Censal de 2022, los cuales representan el **65% de los 144 sujetos obligados verificados** en esa ocasión.

Como resultado de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal de 2022:

- El Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia **promedio de los 94 sujetos obligados** en esta verificación, es de **73.97** puntos. Este conjunto de sujetos obligados tuvo un promedio de 65.51 en la Evaluación Censal de 2022, por lo que se aprecia un **incremento de 8.46 puntos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia**.
- De los resultados promedio alcanzados por ámbito, la Administración Pública Central y el Poder Judicial tienen un promedio de **100**; el Poder Legislativo **99.6**; los partidos políticos **92.7**; las alcaldías **92.6**; las personas físicas y morales que reciben recursos públicos o ejercen actos de autoridad alcanzaron un promedio de **92** puntos; los órganos autónomos **87.6**; los fondos y fideicomisos públicos **85.9** y los organismos desconcentrados, descentralizados y paraestatales **82.6**

---

<sup>1</sup> Equipo de Estado Abierto: es el equipo coordinado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, y se integra por su equipo de asesoría, personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por su equipo de ponencia.



puntos. **Únicamente los sindicatos se encuentran por debajo del IGOT promedio** con 26.2 puntos;

- Fueron **20 los sujetos obligados que alcanzaron los 100 puntos** en el **Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT)**, que se suman a los 50 sujetos obligados que obtuvieron el mismo resultado en la Evaluación Censal 2022. En este tenor, **el proceso de evaluación concluye con 70 sujetos obligados que alcanzaron los 100 puntos**, y representan el **48.6%** del total **de los sujetos obligados verificados**.

IGOT	Sujetos Obligados	% Sujetos Obligados
100	20	21%
entre 99 y 80	42	45%
entre 79 y 60	10	10.5%
entre 59 y 0	12	13%
0	10	10.5%
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>100%</b>

- Hay **32 sujetos obligados** (22% de los 144 evaluados), que obtuvieron un **resultado menor a 80 puntos**: **9** son órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, y auxiliares; **4** fondos y fideicomisos públicos; **1** alcaldía; **1** órgano autónomo y **17** sindicatos. A raíz de los incumplimientos reiterados, se **da vista a los órganos internos de control** o equivalentes.

En esta verificación, nuevamente **se realizó un estudio focalizado** al cumplimiento de **tres obligaciones de transparencia** que son **relevantes** por el interés público que hay de ellas: los **procesos de adjudicación o contrataciones**, las **declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses** y lo relativo a los **programas sociales**. A continuación, se presentan los resultados más relevantes en cada uno de los temas:

- La información de **contrataciones** incluye los procesos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa que aplica a 87 (90%) de los 94 sujetos obligados verificados. El **promedio** de cumplimiento fue de **73.3 puntos**. Destacan los sujetos obligados de las alcaldías, de la administración pública

central y del poder judicial que alcanzaron el cumplimiento total de la publicación de esta información.

- La publicación relativa a las **declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal** en su versión pública, aplica a 69 (73%) de los 94 sujetos obligados verificados, los cuales alcanzaron un **cumplimiento promedio de 90.36 puntos** en el cumplimiento a la publicación de estas obligaciones de transparencia. Los sujetos obligados que pertenecen al ámbito de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares de la administración central del Gobierno de la Ciudad de México y los organismos autónomos quedaron por debajo del promedio en el cumplimiento a las declaraciones 3 de 3.
- Sobre los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** aplica a 21 (22%) de los sujetos obligados verificados en esta ocasión. El cumplimiento promedio fue de **93.42 puntos**, únicamente el ámbito de los desconcentrados y paraestatales están por debajo del promedio.

El ideal siempre será que se cumpla con el piso mínimo de 100 puntos en cada evaluación. Mientras eso ocurre, reducir los incumplimientos totales y los incumplimientos parciales es la prioridad más importante, y desde el equipo de Estado Abierto estamos en la mejor disposición para que esto sea una realidad.

## Aspectos metodológicos

### La evaluación y sus alcances

La Ley de transparencia local, en su artículo 150 prevé las **verificaciones de oficio o evaluaciones a las obligaciones de transparencia**. En este apartado se detallan los aspectos metodológicos del proceso de **verificación a la atención de las recomendaciones y observaciones recibidas por 94 sujetos obligados en la Evaluación Censal 2022** que realiza el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La **evaluación** realizada por el INFO CDMX a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, **consiste en verificar los criterios sustantivos y criterios adjetivos de la información**, que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben poner a disposición de las personas en la **Plataforma Nacional de Transparencia** y en el **portal institucional, derivada de las obligaciones de transparencia** que tienen por ley, y de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Lineamientos de evaluación).

Además de esta **doble revisión al portal y a la Plataforma**, las evaluaciones que hacemos en el Instituto destacan por ser **censales**, dado que se revisa **a todos los actores públicos que reciben y ejercen recursos públicos o bien realizan actos de autoridad**, en otras palabras, que cumplen las características de lo que la normativa denomina ser sujetos obligados.



Los **criterios sustantivos de contenido** son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que se registran en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional de los sujetos obligados. También, se verifican los **criterios adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato**, que son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información publicada cumple con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos de evaluación, si indican las áreas que generaron la información, así como si se encuentra organizada y sistematizada en los formatos establecidos y que permitan su reutilización.

Para la verificación se utilizaron *Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar las Obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* aprobados por el Pleno del Instituto mediante el acuerdo 3772/SO/27-11/2019 de 27 de noviembre de 2019 y reformados en tres ocasiones también por el Pleno del Instituto mediante los acuerdos 147/SO/24-03/2021 del 24 de marzo de 2021, 1404/SO/08-09/2021 del 8 de septiembre de 2021 y 837/SO/21-12/2022 del 21 de diciembre de 2023.

De conformidad con los acuerdos citados, las reformas a los Lineamientos de Evaluación comenzarían a aplicar para la carga, así como la posterior verificación de cumplimiento, de la información de las obligaciones de transparencia correspondiente al ejercicio 2021.

A continuación, se detallan las obligaciones de transparencia que verifica el Instituto de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia local y que desde 2019 efectúa evaluaciones integrales a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

#	Tipo de obligaciones de transparencia	Artículo	Total de fracciones	Total de formatos
1	Comunes (aplican a todos los sujetos obligados)	121	54	104
2		122	3	4
3	Específicas del Poder Ejecutivo	123	26	64
4	Específicas de las alcaldías o demarcaciones territoriales	124	32	41
5	Específicas del Poder Legislativo	125	35	48
6	Específicas del Poder Judicial	126	31	38
7	Específicas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	127	6	6
8	Específicas de las autoridades electorales	128	24	52
9	Específicas de las organizaciones políticas	129	30	34
10		130	1	1
11		131	1	0
12	Específicas de la Comisión de Derechos Humanos	132	14	20
13	Específicas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	133	13	26
14	Específicas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	134	13	18
15	Específicas de los fideicomisos, fondos públicos y otros análogos	135	13	19
16		136	1	1
17	Específicas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	137	10	18
18	Específicas de los sindicatos	138	4	6
19	Específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad	139	5	2
20		140	3	2
21	Disposiciones Particulares	141	1	1
22		142	3	1
23		143	8	1
24		144	1	0
25		145	1	0
26		146	1	1
27		147	1	1
28	Disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información	172	1	1
<b>Total</b>		<b>28</b>	<b>335</b>	<b>510</b>



En esta ocasión, al tratarse de un ejercicio que verifica la atención a las recomendaciones vinculantes y observaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior; se verificaron los sujetos obligados que no obtuvieron un nivel de cumplimiento total en la publicación de sus obligaciones de transparencia. En otras palabras, para este ejercicio se evaluaron a 94 sujetos obligados. En el mismo sentido, la revisión fue únicamente aquellos artículos o fracciones en las que se incumplían parcial o totalmente.

Por lo que en su totalidad en las evaluaciones censales se revisa la información correspondiente a 28 artículos con **335 fracciones y 510 formatos** tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como lo que da un total de **1,020 formatos**.

Los resultados de estas verificaciones se expresan en términos numéricos en el Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados (IGOT), el cual se construye por la suma ponderada en partes iguales del Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI) y del Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la PNT (ICOT-PNT).

En ambos casos, los índices, ICOT-PI e ICOT-PNT reflejan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia para las obligaciones comunes (artículos 121 y 122); las obligaciones específicas (artículos 123 al 140), y las disposiciones particulares contempladas en los artículos 141 al 147 y el 172.

De estas revisiones, tanto en el portal de Internet (PI) como en la PNT deriva un número variable de índices simples compuestos por la ponderación de criterios sustantivos (de contenido) y criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato. Esto con el objetivo de realizar una evaluación más precisa en función de las tablas de aplicabilidad de cada sujeto obligado.

En los **criterios sustantivos** (de contenido) se verifica la existencia de la información; en los **adjetivos de actualización** se revisa que la información publicada cumpla con los periodos de actualización y conservación; mientras que en los criterios adjetivos de confiabilidad se identifica la fecha en que se actualizó por última vez la información, la fecha de validación y el área que generó la misma. Por último, en los criterios **adjetivos de formato** se valoran las características mínimas con las que debe ser organizada, sistematizada y publicada la información, permitiendo su reutilización.

Además, se realiza una ponderación diferenciada en el conjunto de artículos según corresponden a las **obligaciones de transparencia comunes, específicas o disposiciones particulares**. En este sentido, los artículos que corresponden a las obligaciones de transparencia comunes del artículo 121 y, sólo cuando aplica, el artículo 122 tienen un valor de 60%; los artículos que hacen referencia a las obligaciones específicas de cada sujeto obligado tienen un valor de 20% del total de cada uno de estos índices ICOT PI e ICOT PNT, finalmente, las disposiciones particulares establecidas en los artículos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 172 tienen una ponderación del 20% dividido en el número de fracciones aplicables. Y se puede expresar de la siguiente manera:

$$IGOT_{CDMX} = (0.6) IC_{OC} + (0.2) IC_{OE} + (0.2) IC_{DP}$$

Donde:

$IGOT_{CDMX}$  = Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México.

$IC_{OC}$  = Índice de Cumplimiento de las obligaciones comunes.

$IC_{OE}$  = Índice de Cumplimiento de las obligaciones específicas.

$IC_{DP}$  = Índice de Cumplimiento de las disposiciones particulares.

Así el IGOT puede tener valores de entre 0 y 100 puntos en donde el 0 denota el incumplimiento total de las obligaciones, mientras que el 100 significa que se está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones mínimas previstas por la Ley de Transparencia. Por otra parte, las evaluaciones con valores entre 80 y 99.99 puntos

representan un cumplimiento parcial medio; los valores entre 60 y 79.99 puntos implican un cumplimiento parcial bajo, mientras que los valores superiores a 0 y hasta 59.99, representan un nivel de incumplimiento parcial.

Los resultados del ejercicio de verificación se presentan en este informe en términos globales, con desglose por los diez ámbitos que distinguía el Padrón vigente al 31 de diciembre de 2021, es decir:

1. Administración pública central;
2. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares;
3. Fondos y fideicomisos
4. Alcaldías;
5. Poder Judicial;
6. Poder Legislativo;
7. Órganos Autónomos;
8. Partidos políticos;
9. Sindicatos, y
10. Personas morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad.

Además de los resultados globales de los **94** sujetos obligados, se presentan los análisis detallados sobre la publicación de información de tres aspectos de interés público: 1) contrataciones, 2) declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses y 3) sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.

## Resultados globales de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2022

El **Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promedio** en esta verificación es de **73.97 puntos**. Este conjunto de sujetos obligados tuvo un promedio de 65.51 en la evaluación censal de 2022, por lo que se aprecia un incremento de 8.46. El cumplimiento promedio en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) es de **75.3** mientras que en los portales institucionales (ICOT-PI) es de **72.7**



### *Por nivel de cumplimiento*

Los resultados de los 94 sujeto obligados evaluados **20 sujetos obligados** que representan el 21% de los verificados, obtuvieron un nivel de **cumplimiento total** al alcanzar los **100 puntos** exigidos por la Ley sobre la información que se debe publicar. Destaca que, con los 50 sujetos obligados que obtuvieron 100 en la evaluación censal



de 2022 son ya **70** de los 144 actores públicos, es decir casi la mitad (49%) de los evaluados que cumplieron con el piso mínimo de transparencia que marca la ley.

En este sentido **42 sujetos obligados** que representan el 45% alcanzaron un nivel de **cumplimiento parcial medio** de entre 99.99 y 80 puntos. En este rango destaca el esfuerzo en la atención a las recomendaciones por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México que en la Evaluación Censal de 2022 tuvo 3.91 y en esta verificación logró montar su cumplimiento por casi 90 puntos y obtuvo 92.09 como resultado de esta verificación.

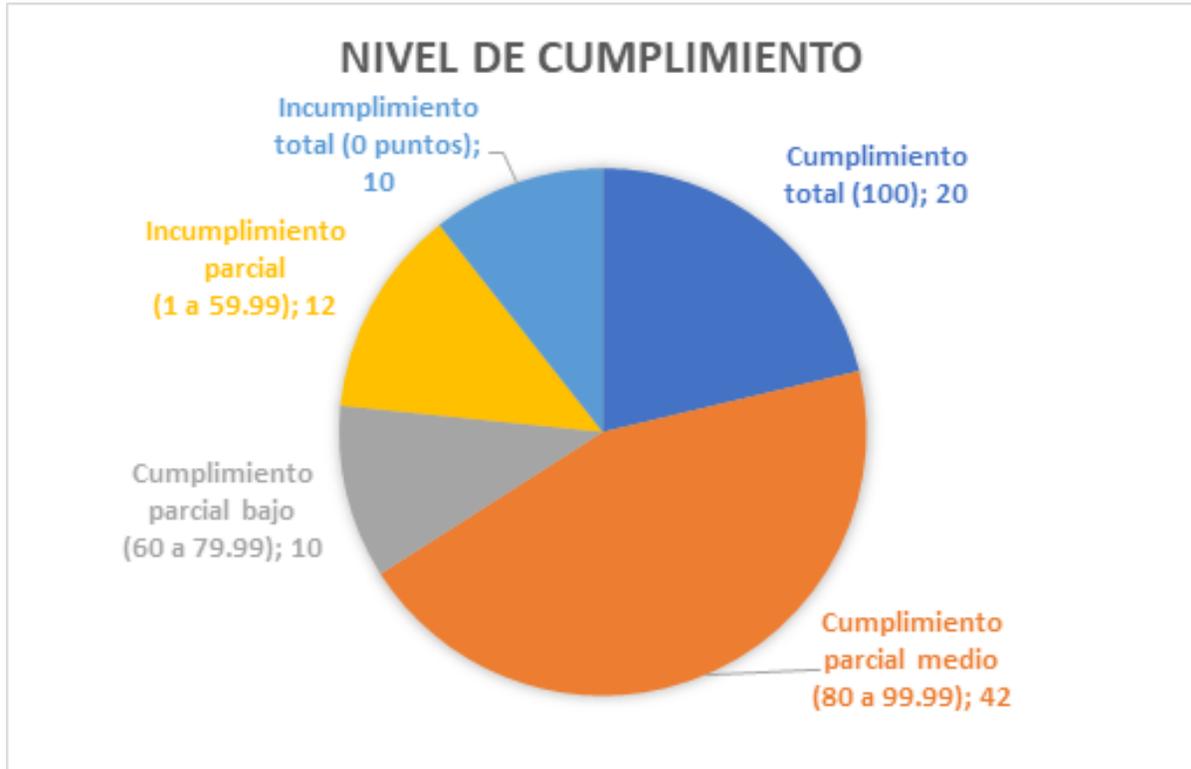
En el nivel de **cumplimiento parcial bajo** con puntajes de entre 79.99 y 60 puntos se ubican 10 los sujetos obligados, lo que representa 10.5% de los verificados.

Con un cumplimiento menores a 60 puntos se ubican 22 sujetos obligados: son **12 sujetos obligados** que representan el 13% con un nivel de **incumplimiento parcial** de entre 1 y 59.99 puntos y otros **10 sujetos obligados** (10.5%) con **incumplimiento total**.

IGOT	SO	% SO
100	20	21%
entre 99 y 80	42	45%
entre 79 y 60	10	10.5%
entre 59 y 0	12	13%
0	10	10.5%
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>100%</b>

Cabe señalar que a los **32 sujetos obligados con incumplimientos reiterados** que obtuvieron menos de 80 puntos se les darán **vistas a sus órganos internos de control** o equivalentes para los efectos conducentes. Por ámbito se distribuyen de la siguiente manera:

- 1 alcaldía;
- 4 fondos y fideicomisos;
- 9 organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, y
- 17 sindicatos.



A continuación, se presenta la tabla desglosada con la distribución del número de sujetos obligados por ámbito, de acuerdo con el nivel de cumplimiento obtenido.

Ámbito	Cumplimiento total (100)	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.99)	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)	Incumplimiento total (0 puntos)	Total
Administración Pública Central	5	0	0	0	0	5
Alcaldías	1	7	1	0	0	9
Fondos y fidecomisos públicos	3	8	2	2	0	15
Organismos desconcentrados descentralizados, paraestatales y auxiliares	7	20	4	4	1	36
Órganos Autónomos	2	0	1	0	0	3
Partidos Políticos	1	2	0	0	0	3
Personas físicas o morales que ejercen	0	1	0	0	0	1



Ámbito	Cumplimiento total (100)	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.99)	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)	Incumplimiento total (0 puntos)	Total
recursos públicos o realizan actos de autoridad						
Poder Judicial	1	0	0	0	0	1
Poder Legislativo	0	1	0	0	0	1
Sindicatos	0	3	2	6	9	21
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>94</b>

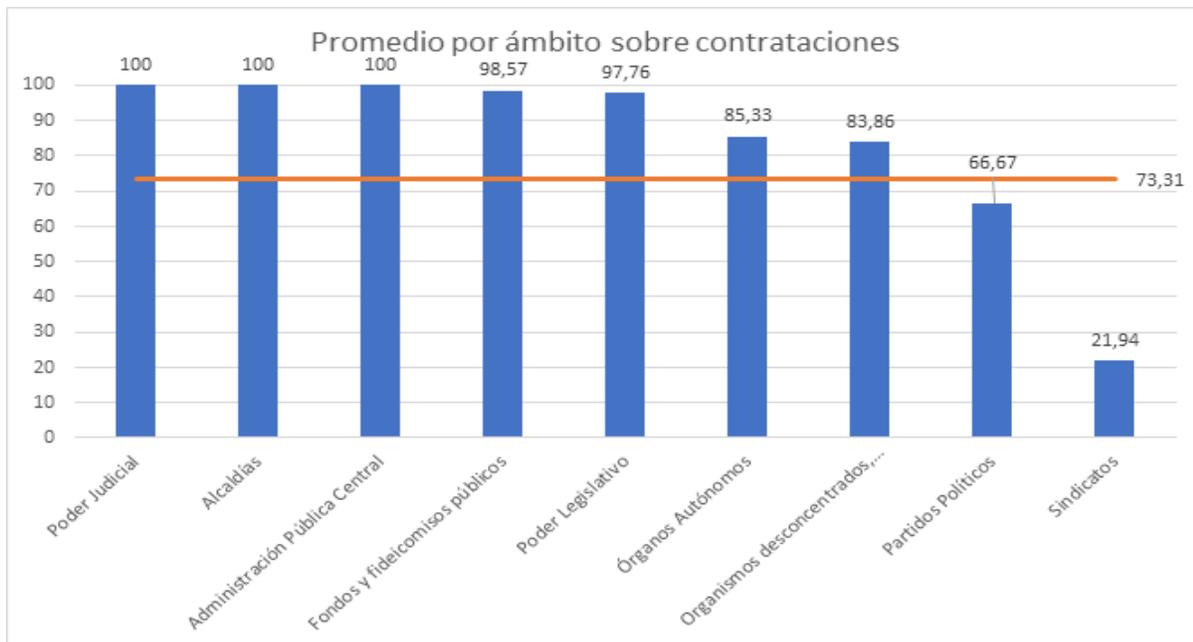
## Estudio focalizado a obligaciones de transparencia de interés público.

En esta verificación nuevamente se realizó un estudio focalizado a tres obligaciones de transparencia evaluadas que son relevantes por el interés público que hay de ellas: los procesos de adjudicación o contrataciones, las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses y lo relativo a los programas sociales. A continuación, se presentan los resultados más relevantes en cada uno de los temas antes citados.

### *Información sobre las contrataciones con recursos públicos*

Para realizar este análisis, sobre el cumplimiento en las contrataciones con recursos públicos, se tomaron en cuenta las fracciones en las que se publican los resultados de los **procedimientos de adjudicación** ya sea, a través de **licitación pública, por invitación restringidas y mediante adjudicación directa**, tanto en los portales de internet de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las fracciones relativas a las **contrataciones** aplican a 87 (90%) de los 94 sujeto obligados evaluados, con un **promedio de 73.3 puntos**.



Cabe señalar que el cumplimiento total en esta fracción en los ámbitos de las alcaldías, la administración pública central y el poder judicial.

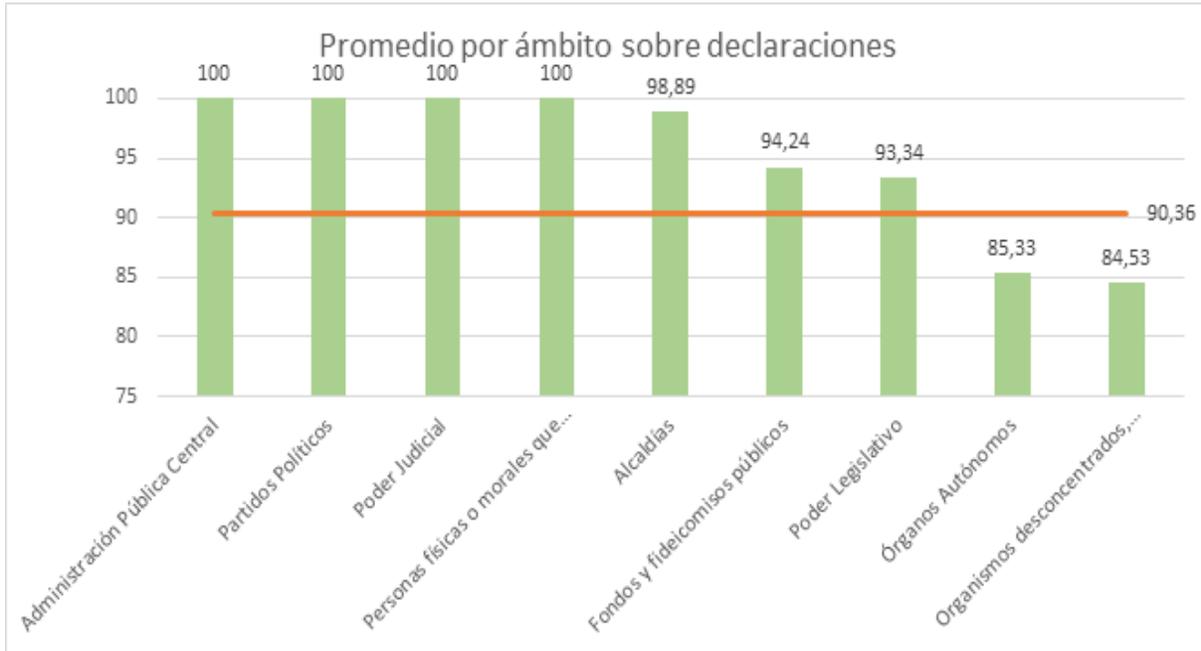
Por otro lado, está el ámbito de los partidos políticos y de los sindicatos que obtuvieron el nivel de cumplimiento por debajo del promedio en los resultados de sus adjudicaciones.

### *Información sobre las declaraciones: patrimonial, de interés y fiscal*

Se analizó el cumplimiento a la publicación de **las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal** en su versión pública que aplica a 69 (73%) de los 94 sujetos obligados evaluados y en donde quedan excluidos los sindicatos, así como **un** órgano desconcentrado. Por lo que el **cumplimiento promedio** en las declaraciones es de **90.36 puntos**.

Cabe señalar que la mayoría de los ámbitos están por arriba del promedio y particularmente los sujetos obligados de cuatro ámbitos: administración pública central, partidos políticos, poder judicial y personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad.

Solo los sujetos obligados que pertenecen al ámbito de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares de la administración central del Gobierno de la Ciudad de México y los organismos autónomos quedaron ligeramente por debajo del promedio en el cumplimiento a las declaraciones 3 de 3.

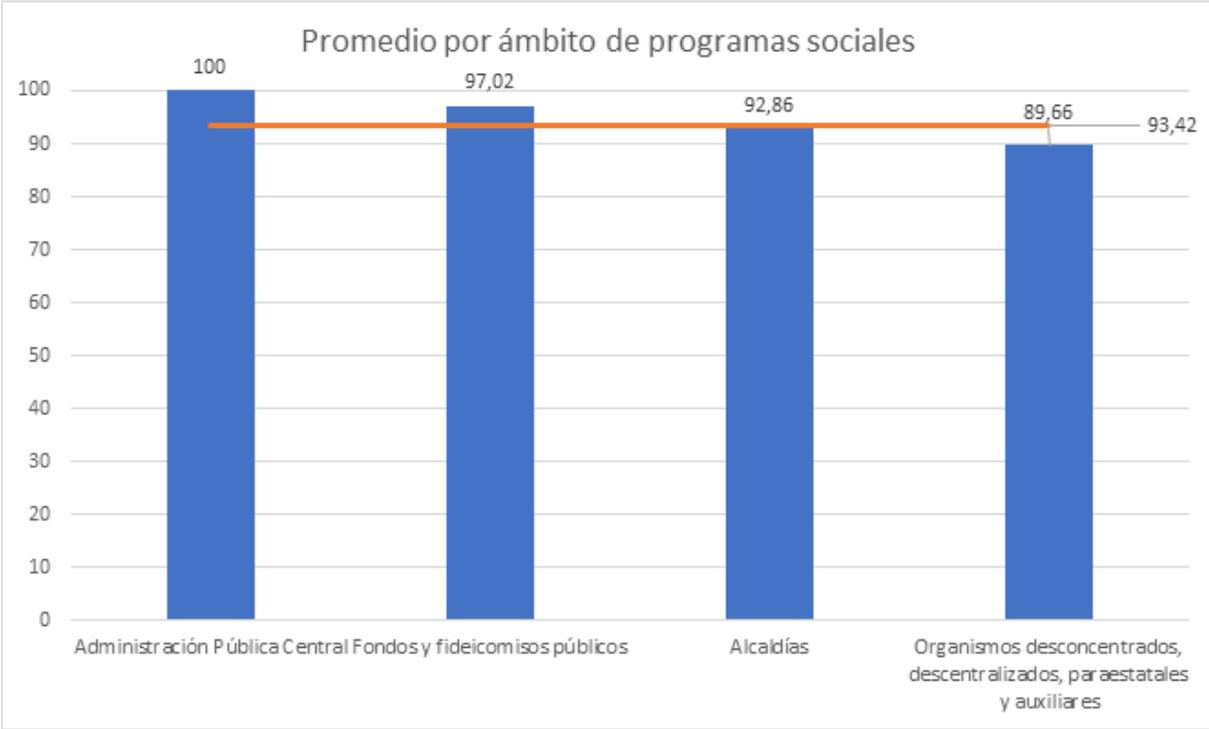


### *Sobre Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos*

En el artículo 122 de la Ley local de transparencia se señala la obligación de publicar las tres etapas que se reconocen en la implementación de los programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos o apoyos que se otorgan con recursos públicos, a saber: los **criterios de planeación** (fracción I) y ejecución (fracción II) de sus programas, especificando las metas y objetivos, así como la etapa de la **evaluación del ejercicio y operación de los programas** (fracción III).

La publicación de los programas sociales le corresponde a 21 (22%) de los sujetos obligados verificados en esta ocasión. En esta obligación de oficio, el cumplimiento promedio fue de **93.42 puntos**.

Los sujetos obligados de la *administración pública central* obtuvieron un cumplimiento total y únicamente el ámbito de los descentralizados y paraestatales están por debajo del promedio.





## Resultados por ámbito

Si bien los resultados por ámbito son iluminadores, en comparación con los promedios generales, conocer a detalle los resultados por cada uno de los sujetos obligados verificados permite que cualquier persona interesada pueda reutilizar esta información. En otras palabras, tener el detalle facilita la consulta y comparación.

Para esto se muestran los resultados en tablas ordenados de forma descendente los resultados del Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) de cada uno de los 94 sujetos obligados verificados. Así como su Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI) y el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) en cada uno de los 10 ámbitos verificados en este proceso.

### *Poder ejecutivo – Administración central*

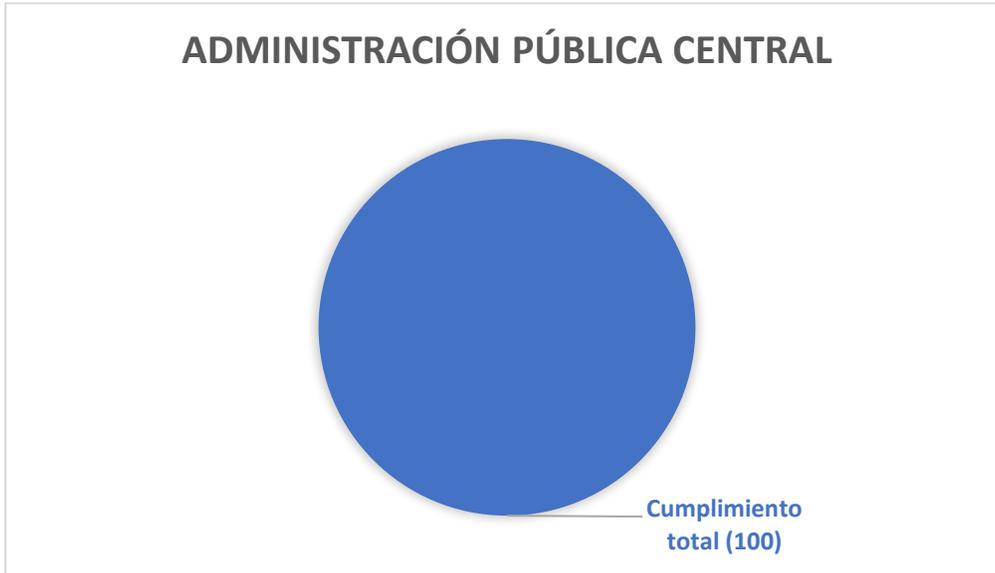
En esta ocasión, se evaluaron a 5 sujetos obligados de la administración pública central de los 21 que se encuentran en el Padrón en este ámbito.

#### Resultados por índice de cumplimiento

En este ámbito, se verificó a 5 sujetos obligados y todos ellos obtuvieron un cumplimiento total (100%).

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Secretaría de Desarrollo Económico	100	100	100
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	100	100	100
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	100	100	100
Secretaría de Turismo	100	100	100
Secretaría de Medio Ambiente	100	100	100

El ámbito del Poder Ejecutivo de la administración pública central obtuvo un IGOT promedio de 100 **puntos**, compuesto por un índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia de 100 y un índice de 100 en los portales institucionales (PI).



Resultados por tipo de obligación de transparencia

De acuerdo con las tablas de aplicabilidad que contiene las obligaciones que debe publicar y mantener actualizadas el Poder Ejecutivo de la administración pública centralizada en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet, son: de las obligaciones comunes de los artículos 121 y 122; de las obligaciones específicas, el artículo 123 y, de las disposiciones particulares, los artículos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 172.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	100
Específicas	100
Disposiciones particulares	100
<b>Total</b>	<b>100</b>

## Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares

De este ámbito se verificó a 36 sujetos obligados.

### Resultados por índice de cumplimiento

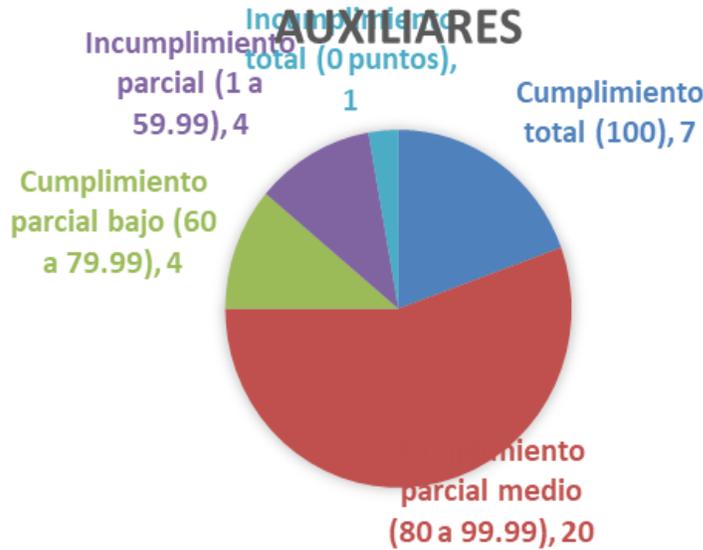
De los 36 sujetos obligados evaluados en esta ocasión, 7 (19%) obtuvieron un cumplimiento total; otros 20 que representan el 56% de los verificados se ubican en el nivel de cumplimiento parcial medio, es decir entre 80 y 99.99 puntos; 4 sujetos obligados (11%) un cumplimiento parcial bajo y 4 (19%) un incumplimiento parcial, menor a 60 puntos y mayor a 0 e incumplimiento total 1 (3%) es decir 0 puntos.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores	100	100	100
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	100	100	100
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	100	100	100
Metrobús	100	100	100
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.	100	100	100
Policía Auxiliar.	100	100	100
Sistema de Transporte Colectivo.	100	100	100
Autoridad del Centro Histórico.	99.95	99.95	99.95
Organismo Regulador del Transporte.	99.79	99.8	99.79
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	99.45	99.65	99.55
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.	99.72	99.02	99.37
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.	99.57	98.67	99.12
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.	99.98	98.08	99.03
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.	98.68	98.09	98.39
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México.	98.77	97.52	98.15
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.	96.06	99.41	97.73
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.	98.48	96.76	97.62
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	96.95	97.09	97.02
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	96.85	96.89	96.87

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Procuraduría Social de la Ciudad de México.	94.69	95.6	95.14
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.	88.45	98.26	93.35
Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	90.94	94.46	92.7
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	90.48	86.57	88.52
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	85.63	88.71	87.17
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	77.7	94.75	86.22
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	83.67	88.34	86.01
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	85.95	84.29	85.12
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México	77.74	78.39	78.07
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	63.9	74.97	69.43
Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México	68.7	59.82	64.26
Universidad de la Policía de la Ciudad de México	19.03	71.38	60.2
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	45.87	63.35	64.61
Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	30.83	31.72	31.27
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	11.64	18.96	15.3
Universidad de la Salud	4.93	4.86	4.89
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	0	0	0

El ámbito del Poder Ejecutivo – organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares obtuvo un IGOT promedio de **82.63 puntos**, compuesto por un índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia de **83.76 puntos** y un índice de **81.51** en los portales institucionales (PI).

## ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, PARAESTATALES Y AUXILIARES



### Resultados por tipo de obligación de transparencia

De acuerdo con las tablas de aplicabilidad que contiene las obligaciones que debe publicar y mantener actualizadas el Poder Ejecutivo de la administración pública centralizada en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet, son: de las obligaciones comunes, los artículos 121 y 122; de las obligaciones específicas, el artículo 123 y, de las disposiciones particulares, los artículos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 172.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	85
Específicas	80
Disposiciones particulares	80
<b>Total</b>	<b>81</b>

### *Fondos y fideicomisos públicos*

De este ámbito de los fideicomisos, fondos públicos y otros análogos se verificó a 15 sujetos obligados.

#### Resultados por índice de cumplimiento

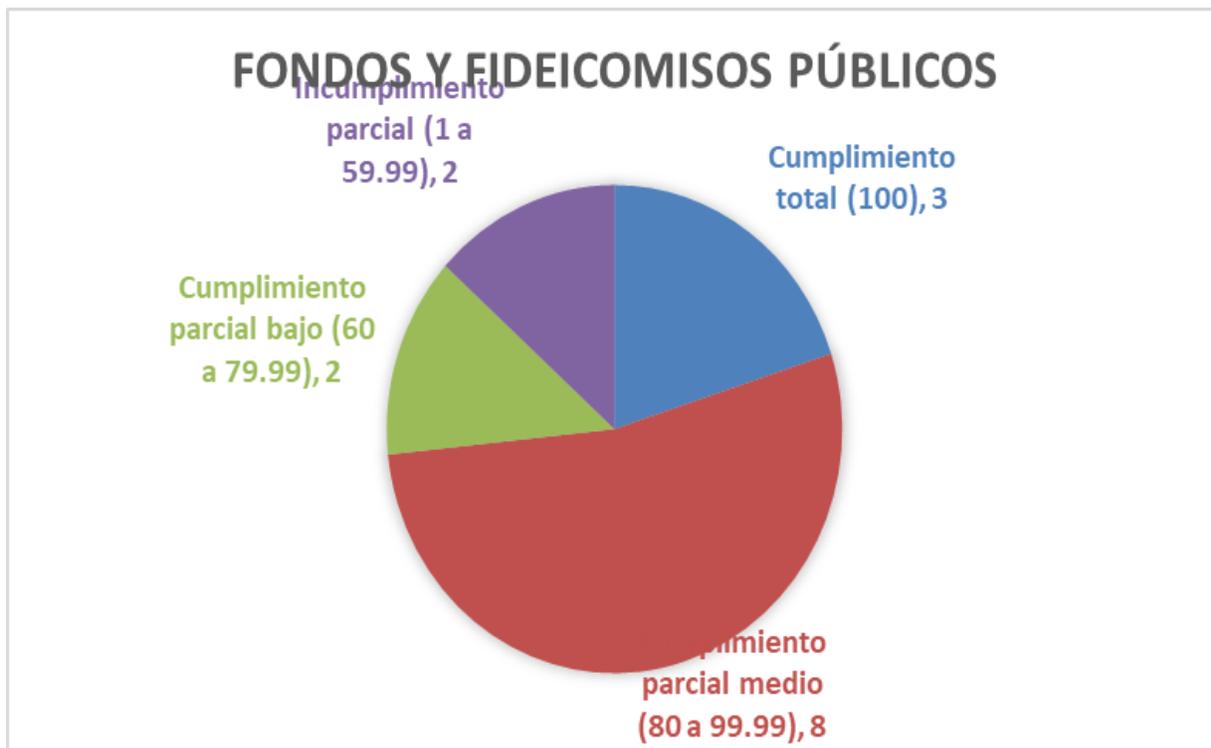
De los 15 sujetos obligados evaluados en esta ocasión, 3 (20%) tuvieron un cumplimiento total; 8 (53%) un cumplimiento parcial medio, es decir entre 80 y 99.99 puntos; 2 sujetos obligados (13%) un cumplimiento parcial bajo y 2 (13%) un incumplimiento parcial, menor a 60 puntos y mayor a 0.

Destaca el esfuerzo del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México que en la pasada verificación (Evaluación Censal de 2022) tuvo 7.11 y en esta verificación se constató que atendió una gran cantidad de las recomendaciones que se le hicieron con lo que remontó 65 puntos en su nivel de cumplimiento y obtuvo 72.11 puntos.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.	100	100	100
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México.	100	100	100
Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.	100	100	100
Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México.	98.98	99.16	99.07
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.	99.31	98.09	98.7
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.	97.72	95.29	96.5
Fideicomiso Museo del Estanquillo.	98.2	93.51	95.85
Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México.	95.47	95.87	95.67
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México.	89.8	94.48	92.14
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.	87.6	96.14	91.87
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.	88.95	88.9	88.92
Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	75.75	80.68	78.21
Fondo de Víctimas de la Ciudad de México	66.83	77.4	72.11

Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México.	53.97	30.53	42.25
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.	24.76	49.68	37.22

El ámbito del Poder Ejecutivo – órganos desconcentrados, fondos y fideicomisos obtuvo un **IGOT promedio de 85.90**, por un índice de cumplimiento de **86.65** en lo que corresponde a la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** y un índice de cumplimiento de **85.16** en lo que se refiere al **Portal de Internet (PI)**.



Resultados por tipo de obligación de transparencia

De acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad que contiene las obligaciones que debe publicar y mantener actualizadas el Poder Ejecutivo de la administración pública centralizada en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet, son: de las obligaciones



comunes, los artículos 121 y 122; de las obligaciones específicas, el artículo 123 y, de las disposiciones particulares, los artículos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 172.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	89
Específicas	87
Disposiciones particulares	83
<b>Total</b>	<b>85</b>

## *Poder ejecutivo – Alcaldías*

Se verificaron 9 sujetos obligados.

### Resultados por índice de cumplimiento

De estos 9 sujetos obligados, 1 (11%) cumplieron en su totalidad con las obligaciones de transparencia, 7 (78%) mientras 1 alcaldía tuvo un cumplimiento parcial bajo correspondiente al (11%) de estos sujetos obligados.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Alcaldía Azcapotzalco	100	100	100
Alcaldía Milpa Alta	100	99.39	97.7
Alcaldía Cuauhtémoc	98.18	99.23	98.7
Alcaldía Álvaro Obregón	96.11	99.81	97.96
Alcaldía Tlalpan	84.46	100	94.73
Alcaldía Xochimilco	88.62	96.73	92.67
Alcaldía Coyoacán.	84.84	92.25	88.55
Alcaldía Gustavo A. Madero	87.92	89.03	88.48
Alcaldía Benito Juárez	66.53	78.3	72.41

El ámbito del Poder Ejecutivo de las alcaldías o demarcaciones territoriales obtuvo un **IGOT promedio de 92.58**, el cual está compuesto por un índice de cumplimiento de **94.97** en lo que corresponde a la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** y un índice de cumplimiento de **90.18** en lo que se refiere al **Portal de Internet (PI)**.



Resultados por tipo de obligación de transparencia

De acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad que contiene las obligaciones que debe publicar y mantener actualizadas el Poder Ejecutivo de las alcaldías tanto en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet son: de las obligaciones comunes, los artículos 121 y 122; de las obligaciones específicas, el artículo 124 y, de las disposiciones particulares, los artículos 143, 145, 146, 147 y 172.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	94
Específicas	90
Disposiciones particulares	89
<b>Total</b>	<b>90</b>

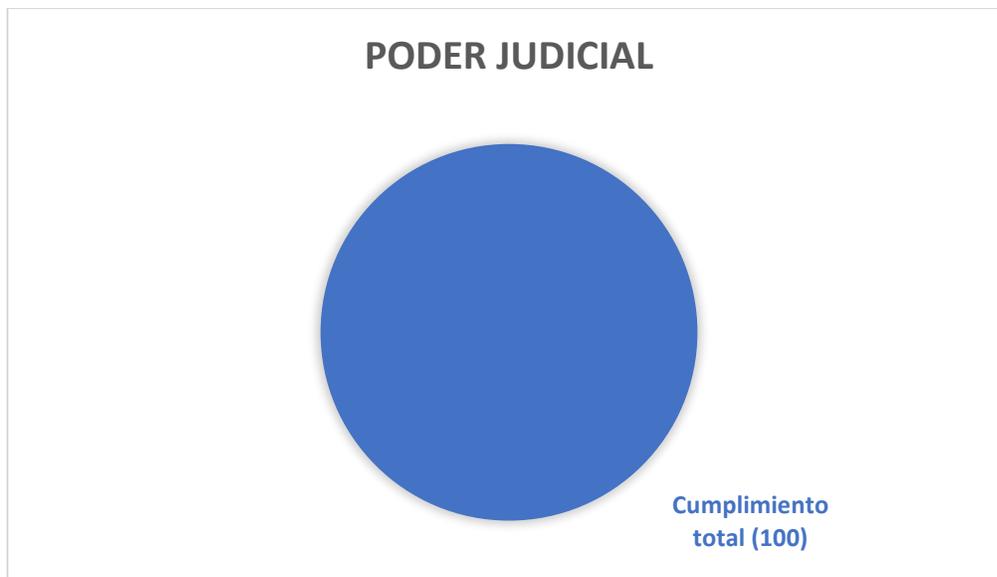
## *Poder judicial*

En el caso del Poder judicial solo se verificó a 1 sujeto obligado.

### Resultados por índice de cumplimiento

El sujeto obligado evaluado tuvo un cumplimiento total de 100.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	100	100	100



### Resultados por tipo de obligación de transparencia

De acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad que contiene las obligaciones que debe publicar y mantener actualizadas el Poder Judicial en la PNT, así como en sus respectivos portales de internet, son: de las obligaciones comunes, el artículo 121; de las obligaciones específicas, el artículo 126 y, de las disposiciones particulares, los artículos 141, 143, 144, 145, 146, 147 y 172.



Tipo de obligación	Promedio
Comunes	100
Específicas	100
Disposiciones particulares	100
<b>Total</b>	<b>100</b>

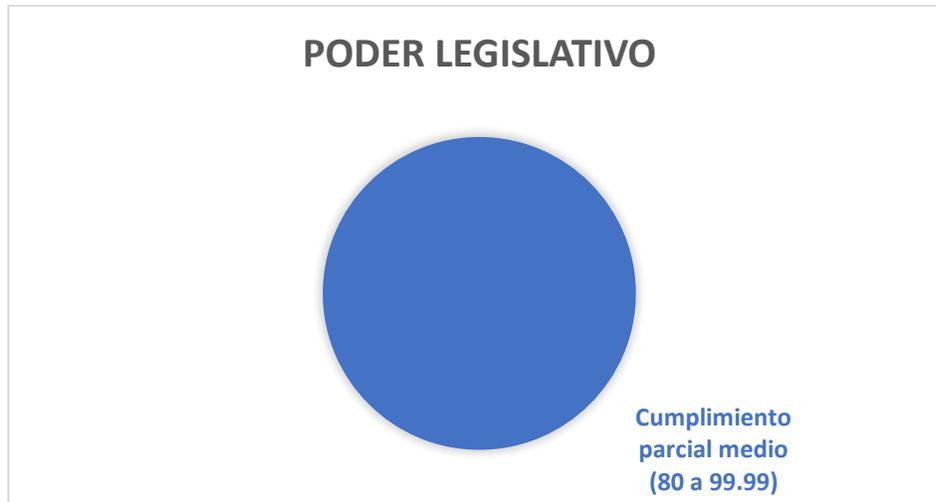
### *Poder legislativo*

De este ámbito solo se verificó al Congreso de la Ciudad de México.

### Resultados por índice de cumplimiento

El sujeto obligado evaluado obtuvo un nivel de cumplimiento parcial medio.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Congreso de la Ciudad de México.	99.71	99.56	99.64



### Resultados por tipo de obligación de transparencia.

De acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad que contiene las obligaciones que debe publicar y mantener actualizadas el Poder Legislativo tanto en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet son: de las obligaciones comunes, el artículo 121; de las obligaciones específicas, artículo 125, y de las disposiciones particulares, los artículos 143, 144, 145, 146, 147 y 172.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	100
Específicas	99
Disposiciones particulares	100
<b>Total</b>	<b>100</b>

## Órganos autónomos

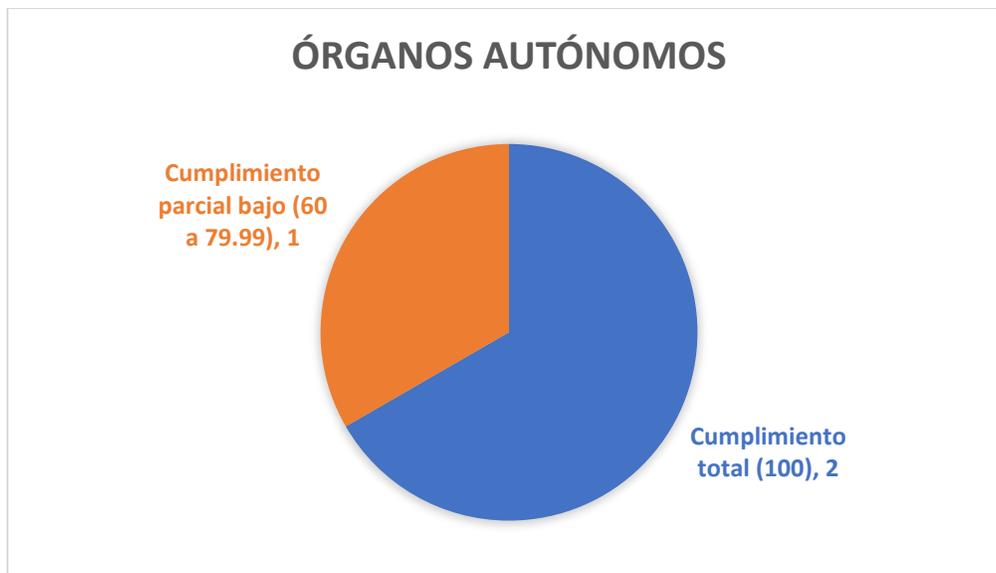
Se verificó a 3 sujetos obligados.

### Resultados por índice de cumplimiento

Del total de sujetos obligados que se evaluaron en esta ocasión, 2 (67%) tuvieron un cumplimiento total, y 1 (33%) tuvo un cumplimiento parcial bajo.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	100	100	100
Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	100	100	100
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	65.83	59.93	62.88

En el conjunto de órganos autónomos de la Ciudad de México se obtuvo un **IGOT promedio de 87.63**, compuesto por un índice de cumplimiento de **86.64** en lo que corresponde a la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** y un índice de cumplimiento de **86.61** en lo que se refiere al **Portal de Internet (PI)**.



Resultados por tipo de obligación de transparencia

En atención a la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia a cargo de los órganos autónomos de la Ciudad de México, que deben publicar y actualizar en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet, las obligaciones citadas son: de las obligaciones comunes, el artículo 121; de las obligaciones específicas, de las Autoridades Electorales, del Instituto de Transparencia y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, respectivamente, los artículos 132, 133, 134 y 137; de las disposiciones particulares, los artículos 145, 146 y 147.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	86
Específicas	91
Disposiciones particulares	94
<b>Total</b>	<b>93</b>

### Partidos políticos

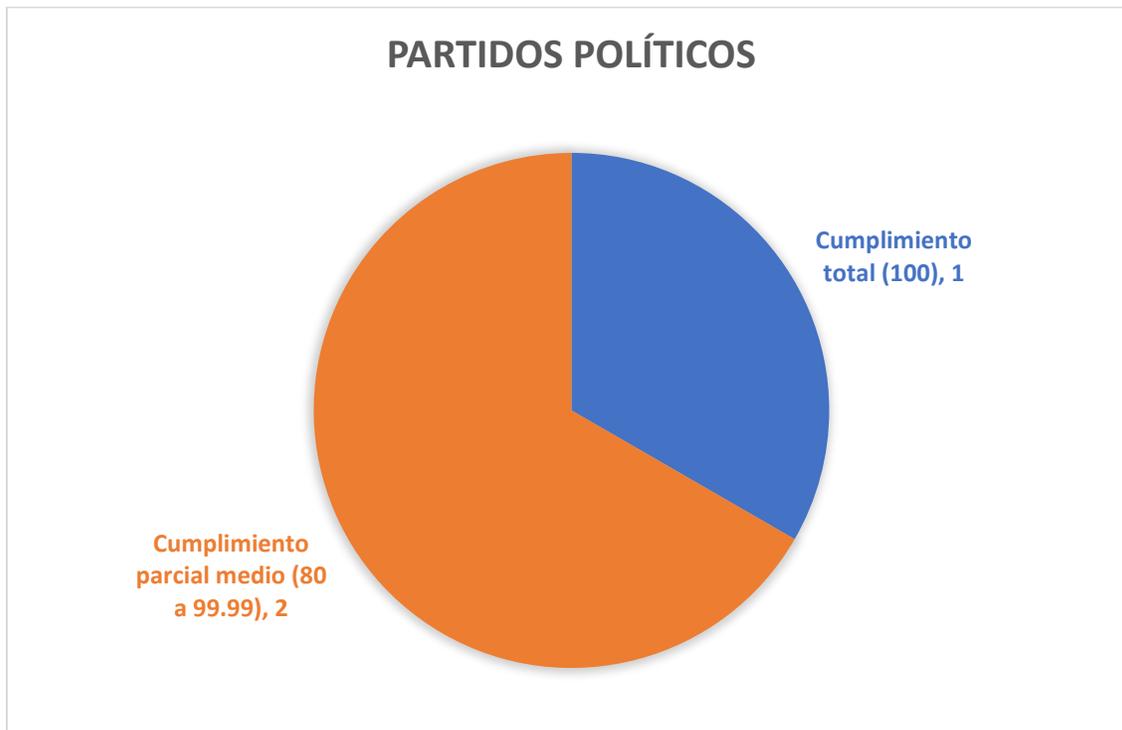
En esta ocasión, se evaluaron 3 sujetos obligados.

#### Resultados por índice de cumplimiento

De los 3 sujetos obligados que se evaluaron ahora, 1 (33%) tiene cumplimiento total de las obligaciones de transparencia; 2 (67%) tuvieron un cumplimiento parcial medio.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
MORENA	100	100	100
Partido Acción Nacional	97.38	94.97	96.18
Partido de la Revolución Democrática	83.20	80.85	82.03

El ámbito de **Partidos Políticos** obtuvo un **IGOT promedio de 92.74**, el cual está compuesto por un índice de **91.94** en lo que corresponde a la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** y un índice de **93.53** en lo que se refiere al **Portal de Internet (PI)**.





Resultados por tipo de obligación de transparencia

En atención a la Tabla de Aplicabilidad realizada por la DEAAE del Instituto, las obligaciones que los Partidos Políticos deben actualizar y publicar en la PNT, así como en sus respectivos portales de internet son las contempladas en los siguientes artículos: de las obligaciones comunes, el artículo 121; de las obligaciones específicas, los artículos 129 y 130; de las disposiciones particulares, los artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 172.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	95
Específicas	96
Disposiciones particulares	85
<b>Total</b>	<b>90</b>

## *Sindicatos*

En el padrón de sujetos obligados correspondiente vigente al 2022 cuenta con 20 sindicatos, cabe señalar que ninguno de los sindicatos que lo componen cumplió con el total de sus obligaciones de transparencia en esta solventación.

Sin embargo, es necesario reconocer el esfuerzo de aquellos sindicatos sin incumplimiento total, pero específicamente a aquellos con cumplimiento parcial bajo o media

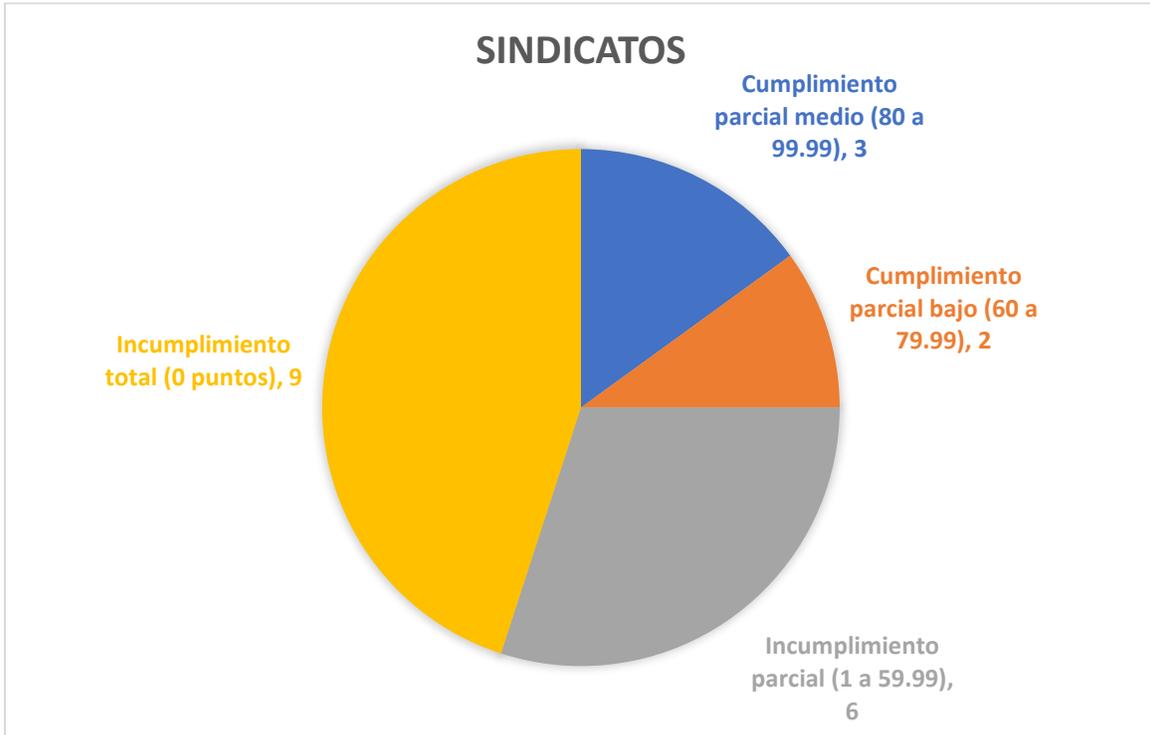
## Resultados por índice de cumplimiento

De la totalidad de sindicatos, ninguno tuvo un cumplimiento total, 3 (15%) tuvieron un cumplimiento parcial medio; sus resultados fueron mayores a 80 pero menores a 99.99. Otros 2 (10%) tuvieron un cumplimiento parcial bajo; 6 (30%) tuvieron un incumplimiento parcial; es decir mayor a 0 pero menor a 60 puntos y como se adelantó, 9 (45%) tuvieron un incumplimiento total.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.	97.41	97.61	97.51
Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	95.96	98.42	97.19
Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.	88.45	88.65	88.55
Alianza de Tranviarios de México.	69.98	70.31	70.14
Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	68.61	52.24	60.42
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.	32.31	75.68	53.99
Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México	0	48.67	24.33
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	15.66	18.82	17.24
Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.	0	16.34	8.17
Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia.	4.8	3.33	4.07

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	0	4.17	2.08
Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal.	0	0.42	0.21
Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.	0.32	0	0.16
Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	0	0	0
Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	0	0	0
Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	0	0	0
Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	0	0	0
Sindicato de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México.	0	0	0
Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	0	0	0
Sindicato de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México	0	0	0
Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	0	0	0
Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.	0	0	0

En el ámbito de los **sindicatos de la Ciudad de México**, los sujetos obligados alcanzaron un **IGOT promedio de 26.20**, el cual está compuesto por un índice de **28.73** en lo que corresponde a la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** y un índice de **26.68** puntos en lo que se refiere al **Portal Institucional (PI)**.



Resultados por tipo de obligación de transparencia

En atención a la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia a cargo de los Sindicatos de la Ciudad de México, que deben publicar y actualizar en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet, realizada por la DEAAE del Instituto, las obligaciones citadas son: de las obligaciones comunes, el artículo 121; de las obligaciones específicas, los artículos 137 y 138 y, de las disposiciones particulares, los artículos 145, 146 y 147.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	27
Específicas	26
Disposiciones particulares	24
<b>Total</b>	<b>24</b>



*Personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad*

En esta ocasión se verificó solo al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Resultados por índice de cumplimiento

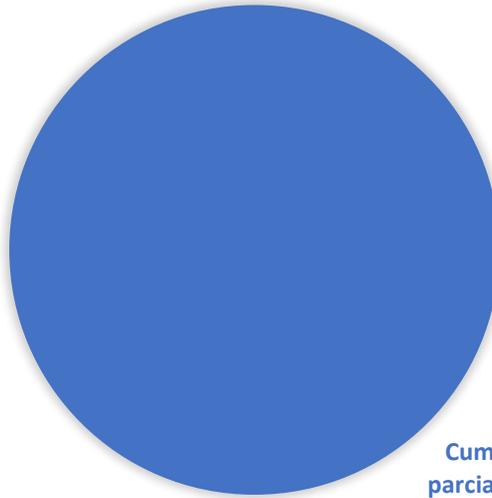
Este único sujeto obligado verificado del ámbito de las personas morales que reciben o ejercen recursos públicos o bien realizan actos de autoridad obtuvo un cumplimiento parcial medio con un resultado mayor a 80 pero menor de 99.99.

Sin embargo, se destaca el esfuerzo en la atención a las recomendaciones por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México que en la verificación inmediata anterior (Evaluación Censal de 2022) tuvo 3.91 puntos mientras que en esta verificación logró montar su cumplimiento por casi 90 puntos y obtuvo 92.09.

Sujeto Obligado	ICOT-PI	ICOT-PNT	IGOT
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	89.99	94.2	92.09

El ámbito alcanzó un **IGOT promedio de 92.09**, el cual está compuesto por un índice de **94.2** en lo que corresponde a la **Plataforma Nacional de Transparencia** y un índice de **89.99** puntos en lo que se refiere a la publicación de información en el **Portal Institucional (PI)**.

**PERSONAS MORALES QUE EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O  
REALIZAN ACTOS DE AUTORIDAD**



Cumplimiento  
parcial medio (80  
a 99.99), 1

Resultados por tipo de obligación de transparencia

En atención a la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia a cargo de la persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad de la Ciudad de México, que deben publicar y actualizar en la PNT, así como en sus respectivos portales de Internet, realizada por la DEAEE del Instituto, las obligaciones citadas son: de las obligaciones comunes, el artículo 121; de las obligaciones específicas de los artículos 139 y 140, así como de las disposiciones particulares establecidas en los artículos 145, 146 y 147.

Tipo de obligación	Promedio
Comunes	90
Específicas	
Disposiciones particulares	96
<b>Total</b>	<b>95</b>

## Conclusiones, recomendaciones y siguientes pasos

Para garantizar a las personas su derecho de acceso a la información con la publicación de información completa, veraz, oportuna para incrementar su utilidad y aprovechamiento, a partir de la revisión aquí realizada se presentan una serie de recomendaciones para los sujetos obligados.

La mayoría de estas se refieren a estándares de calidad en la publicación y conservación de la información. De esta manera, garantizar la correcta publicación de las obligaciones de transparencia aumentaría de forma considerable los resultados de las verificaciones a las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados de la Ciudad de México.

### Conclusiones

- El **Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promedio** en esta evaluación es de **73.97** puntos. El cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) es de **75.3** mientras que el cumplimiento promedio en los portales institucionales (ICOT-PI) es de **72.7**
- Destacan **20 sujetos obligados con cumplimiento total** a las obligaciones de transparencia; además, **42 sujetos obligados** se ubican en el nivel de **cumplimiento parcial medio** con resultados de entre 99 y 80 puntos y **10 sujetos obligados con cumplimiento parcial bajo** que están en el rango de 79 a 60 puntos, **12** tienen un nivel **incumplimiento parcial** ubicados en el rango 1 a 59.99 puntos y por último en **incumplimiento total** encontramos a **10 sujetos obligados** que están en el rango de 0 puntos.
- En el estudio focalizado al cumplimiento en materia de **contrataciones** se analizó la información de 87 (90%) de los 94 sujetos obligados aquí verificados, los cuales tuvieron un **promedio de 73.3 puntos**. Cabe señalar el **cumplimiento total** en materia de contrataciones en los **ámbitos** de las **alcaldías**, la **administración**

**pública central** y el **poder judicial**, **no así** en los partidos políticos y de los sindicatos que obtuvieron el nivel de cumplimiento por debajo del promedio en los resultados de sus adjudicaciones.

- En cuanto a la información sobre las **declaraciones: patrimonial, de interés y fiscal** que aplica a 69 (73%) de los 94 sujetos obligados verificados el cumplimiento promedio es de **90.36 puntos**. Los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares del Gobierno de la Ciudad de México y los organismos autónomos quedaron ligeramente por debajo del promedio en el cumplimiento a la publicación de la información de lo que coloquialmente se identifica como “declaraciones 3 de 3”.
- Finalmente, en lo que se refiere a la publicación de la información relativa a los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** que le corresponde publicar a 21 (22%) de los sujetos obligados verificados en esta ocasión, el cumplimiento promedio fue de **93.42 puntos**. Cabe señalar que, los sujetos obligados de la administración pública central obtuvieron un cumplimiento total y únicamente el ámbito de los desconcentrados y paraestatales están por debajo del promedio.

Por lo anterior se reitera a los sujetos obligados la necesidad de publicar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de acuerdo con lo que establecen los lineamientos de evaluación, los cuales constituyen la mejor guía que especifica con detalle qué información debe de ser publicada, cómo se debe de publicar, así como los periodos de actualización y conservación de la información con lo que se facilitará el trabajo de las unidades administrativas responsables de su llenado y publicación en cada sujeto obligado; al tiempo que se brinda certeza y objetividad sobre el procedimiento de verificación que realiza el órgano garante.

Además, los resultados muestran que los sujetos obligados que han tenido asesorías técnicas especializadas incrementan el nivel de cumplimiento en la publicación de sus obligaciones de transparencia, por lo que queda abierta la invitación para que se acerquen al Equipo de Estado Abierto que coordina la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina el cual con gusto resolverá sus dudas.

El ideal siempre será que se cumpla con el piso mínimo de 100 puntos en cada evaluación. Mientras eso ocurre, reducir los incumplimientos totales y los incumplimientos parciales es la prioridad más importante, y desde el equipo de Estado Abierto estamos en la mejor disposición para que esto sea una realidad.

### *Recomendaciones*

- Mantener organizada y actualizada la información, procurando tener accesos directos que faciliten su consulta e incentiven la búsqueda de la información.
- Utilizando bases de datos abiertos y con lenguaje sencillo.
- Establecer un apartado correspondiente a la información histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la memoria y archivo institucional.
- Establecer un programa de verificación dentro de la institución que revise periódicamente el correcto funcionamiento de los hipervínculos, es decir, que constaten que no estén “rotos” y lleven a las personas a la información que debe estar actualizada conforme a los lineamientos y que, en el mismo sentido, revise que los archivos sean accesibles en el sentido de no estar protegidos con “claves o candados” que limiten o impidan su utilización.
- Verificar la correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
- Revisar que se homologue la información que se publica en el portal de transparencia del sujeto obligado con la que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- En materia de contrataciones, declaraciones, así como en los programas sociales, la recomendación es publicar la información completa y mantenerla actualizada conforme lo establece la normativa en cada caso.
- En lo que se refiere a los **contratos para la adjudicación de bienes o servicios** con recursos públicos, tanto para los procesos de licitación, invitación restringida,



pero especialmente para la información relativa a las adjudicaciones directas, la norma establece que se debe publicar no solo la información del ejercicio vigente, sino también conservar la de los dos ejercicios anteriores.

- En lo relativo a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** de las personas servidoras públicas, el llamado a los sujetos obligados es que cumplan la totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos de evaluación, en especial el que señala incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación.
- Para que la información de los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** que brindan algunos sujetos obligados, se considere completa y actualizada se debe publicar sobre las tres etapas de estas políticas públicas en beneficio de las personas, es decir, en la planeación (fracción I del art. 122); en la ejecución (fracción II del art. 122) y en la evaluación de sus resultados (fracción III del art. 122) mostrando información del ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

### *Siguientes pasos*

- Se notificará a cada uno de los 94 sujetos obligados el acuerdo aprobado por el Pleno con los dictámenes de la verificación a las recomendaciones y observaciones de la evaluación censal 2022.
- Se dará vista a los órganos internos de control o equivalentes de los 32 sujetos obligados que tuvieron un índice global de cumplimiento a las obligaciones de transparencia (IGOT) menor a 60 puntos, con omisiones reiteradas en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que la Ley marca como piso mínimo, a efecto de que dichas autoridades tomen conocimiento de los incumplimientos encontrados, y determinen lo que en derecho corresponda.
- El Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación continuará con la estrategia de disminuir las brechas de

incumplimiento en las obligaciones de transparencia basada en las asesorías técnicas especializadas que brinden acompañamiento a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

- Además, se lleva a cabo la verificación del ejercicio 2022 y de la información que deben mantener actualizada en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia los 146 sujetos obligados del Padrón vigente, por lo que deben de revisar que se encuentre disponible la información de acuerdo con lo que establecen los Lineamientos de Evaluación.
- Con miras a transitar hacia la plena apertura institucional en la Ciudad de México, se seguirán realizando análisis focalizados de las obligaciones de transparencia en los temas que son de interés para las personas, particularmente las que tienen que ver con el uso y destino de los recursos públicos vinculado con las contrataciones, declaraciones y programas sociales, entre otros.



En la elaboración de las verificaciones y de este documento participaron: Sonia Quintana Martínez, Anabel Mora Ruiz, Andrea Paulina Angelini Zarzosa, Claudia Vázquez Pérez, David Humberto Jiménez Sánchez, Jorge Ulises Mendoza Mendieta, Ulises Gregorio Pérez Fernández y Manuel Esparza Moreno bajo la supervisión de María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto Estudios y Evaluación y coordinada por la Comisionada Ciudadana del INFO, María del Carmen Nava Polina.

Ciudad de México, 7 de junio de 2023.